

Los cuartiles de la exclusión y el colonialismo.

Carta abierta a propósito de la propuesta de medición de publicaciones Publindex 2022

A

preciada Comunidad Académica y Científica colombiana:

A pesar del escaso tiempo que se otorga para hacer observaciones sobre el nuevo modelo de medición Publindex presentando por Minciencias, la revista Teuken Bidikay presenta algunas consideraciones, con las cuales dejamos sentada nuestra voz de inconformidad:

A manera de antecedente, el 3 de agosto de 2022 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptó la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031, la cual emana de las *Recomendaciones de Ciencia Abierta* de Unesco para los países miembros. En esta política se establece la *“Ciencia Abierta como un conjunto de movimientos y prácticas que propenden por avanzar hacia sociedades que participen de una forma más activa en la construcción del conocimiento”*; en virtud de ésta, Minciencias presenta algunas normas antecedentes, que apoyan el desarrollo de la Ciencia Abierta en Colombia:

Resolución 167 de 2019: Se adoptan los lineamientos para una Política de Ciencia Abierta en Colombia “promover la creación y uso de infraestructuras digitales que habiliten los componentes de la Ciencia Abierta para generar nuevos conocimientos, productos y procesos que aporten a la solución de los desafíos económicos, sociales y ambientales”.

Resolución 166-2019: Se conforma la Red Colombiana de Información Científica como el mecanismo por medio del cual se desarrollen los componentes de acceso y datos abiertos en el país. En el caso del acceso abierto a publicaciones, a través de la Red Colombiana de Información Científica se ha avanzado en la infraestructura colaborativa, la red de repositorios de más de 60 universidades, centros e institutos de investigación, que están interoperando y cuentan con las directrices de gestión de metadatos.

Resolución 361 de 2020: Artículo 3: “Ciencia Abierta” con el propósito de fomentar la Ciencia Abierta en Colombia, “quien con recursos públicos



adelante o ejecute proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, se obliga a poner a disposición del Estado y de otros investigadores a través del medio que designe el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el efecto, los datos y procedimientos de la investigación tales como, cuadernos de notas, cuadernos de campo, protocolos experimentales, videos de experimentos y todos los demás elementos intermedios comunicables y potencialmente útiles para otros investigadores, así como poner en acceso abierto, las prepublicaciones (preprints) o versiones previas a la revisión por pares". (Minciencias, 2022, p. 20).

Estos antecedentes normativos han abierto la posibilidad de mejorar los mecanismos y sistemas nacionales de conocimiento para ser compartidos de forma abierta, y con este paso se abrió una ventana de esperanza y expectativa de lo que vendría para las publicaciones en acceso abierto. En esta perspectiva se esperaba que este Modelo de medición Publindex-2022 acogiera las recomendaciones para la revisión de políticas públicas para publicaciones científicas y de divulgación en Colombia,¹ y que ofreciera los parámetros que puedan promover el incremento de la producción abierta y la medición altimétrica de nuestras publicaciones. En este sentido, no se evidencia la necesaria conexión de este instrumento con la Política Nacional de Acceso Abierto, toda vez que este modelo menciona someramente la promoción del acceso abierto y la existencia de diversas fuentes de medición, pero sus acciones siguen concentradas en la promoción de rankings como WOS y Scopus, en especial de este último, pues WOS resulta ser la excusa de pluralidad. Sin embargo, no se tiene en cuenta la clasificación de los índices actualizados en 2021 para medición de publicaciones JCR, JIF, MSCIEF, considerando que no son equiparables los factores de impacto entre las diferentes áreas de conocimiento. De igual manera, no sobra recordar que son servicios de medición licenciados y responden a intereses editoriales privados, en su mayoría de acceso con pago previo.

La respuesta a estos parámetros ha sido una angustia constante de los investigadores que solo ven opciones de publicación de sus artículos en revistas incluidas en estos rankings, los cuales, no se duda, son de gran calidad, pero mantener el acceso abierto de la publicación de un investigador tiene un costo para este mismo. El modelo APC (*Article Processing Charge*) representa cargos que en muchas ocasiones no se pueden pagar, y de esta manera los autores se ven obligados a entregar su conocimiento y el fruto de su trabajo investigativo -*muchas veces financiado con recursos públicos*- a una publicación licenciada, que captura la propiedad de ese material, lo que los despoja del derecho a compartirlo con su propia comunidad, a menos que se pague la licencia de acceso a estas publicaciones.

¹ Documento emanado de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, instalada en 2018.



A la situación, que ya era difícil para muchos bajo el modelo preexistente, se suma la exigencia del nuevo modelo de Publindex, de publicar un 20% de contenido en inglés, lo cual obliga adicionalmente, a sustentar cuantiosos pagos por traducción especializada, pues la cultura científica de nuestro país no ha sido construida ni fomentada para producir en ese idioma. Por supuesto que algunos investigadores asumen voluntariamente esa práctica y es bien conocida la oferta de revistas que publican en este idioma, especialmente en el campo de las ciencias naturales y básicas, lo cual puede repercutir en beneficios en el escalafón docente, pero de ninguna manera puede asumirse que es una práctica generalizada en todas las áreas de todas las áreas de conocimiento -*como si la apuesta latinoamericana no fuese incrementar la producción en nuestra lengua*- es una muestra fehaciente de colonialidad epistémica que reinserta la idea de que todo conocimiento científico debe tener como referente la cultura angloeurocéntrica, argumento que en ciencias sociales ha sido rebatido incesantemente.

Por ser una revista de ciencias sociales -*latinoamericana y latinoamericanista*- y con perspectiva intencionadamente crítica, nuestra publicación se declara abiertamente en contra de cualquier reglamentación que intente retroceder en los logros de amplitud, diversidad y pluralidad cultural que sustentan las políticas públicas del gobierno popular, o que pretenda reinstalar la perspectiva colonial de la ciencia hegemónica, obsesa en cultivar el estigma de que escribir en nuestra lengua es sinónimo de mediocridad. Así pues, esta revista seguirá publicando en español lo que Latinoamérica necesita leer en español para conocer, explicar y solucionar los problemas de Latinoamérica, independientemente de lo que dicte el cognotariado implacable de la ciencia hegemónica a sus voceros en los sistemas de ciencia, tecnología e innovación de los países de la región.

El modelo de medición Publindex 2022 repercute negativamente en el bienestar económico de los investigadores y las instituciones colombianas, pues la sujeción a estos parámetros deja sin opciones las publicaciones de Acceso Abierto, las cuales luchan por posicionarse como una opción de calidad y democratización para divulgar la ciencia nacional, una idea que Publindex dice apoyar pero paradójicamente actúa y legisla en contravía de la misma. De igual manera, se destaca la posibilidad de las mediciones altimétricas, las cuales ya son bastante relevantes en muchos países y se espera que vayan creciendo a medida que sean acogidas por las políticas nacionales y elegidas por los investigadores. Sus Index, como el H5, van mostrando el nivel de preferencia y relevancia que éstas tienen en el medio, y modelos como Scielo, Latindex, Redalyc, entre otros, han demostrado que se puede incrementar la visibilidad y la participación latinoamericana en la representación de la ciencia mundial. Sin embargo, en el modelo colombiano no hay opciones que equiparen o promuevan la ciencia abierta como emana de la Política Nacional de Ciencia Abierta.



La nueva estrategia de medición presentada resulta ser una suerte de enajenación misma de la medición nacional, entrega toda la validez al ranking de Scopus, y entonces la pregunta que se hacen las revistas nacionales es: *¿esto no relega a un último plano a Publindex?* El cuestionamiento es bastante lógico, pues si una revista nacional se ubica en un *cuartil* de este ranking *¿para qué postularse a Publindex?*, un índice nacional sin ningún impacto en la región ni en el ámbito de la ciencia mundial. De acogerse el modelo propuesto será claro que a cada investigador que publique un artículo en una revista de esta categoría, le bastará presentar un certificado de la revista con su respectivo *cuartil* como medio de validación y, en diseñado por la oposición política al gobierno nacional o por lobbistas de las editoriales multinacionales, tácitamente releva de toda obligación a las revistas nacionales de pertenecer al catálogo nacional y promueve dedicar todos los esfuerzos a ser parte del ranking Scopus sin tener que retornar a Publindex, pues ese catálogo internacional homologa para Colombia, y por defecto, todo lo depositado en este índice.

El componente de medición que presenta Publindex como alternativa a estos ranking, sigue siendo insuficiente y desalentador, pues subyacen en ellos, estándares de citación que el mismo modelo no promueve. Adicionalmente, esta edición del modelo trae el *Cite Score* como herramienta de medición de ciencia abierta, el cual sigue siendo propiedad de la multinacional Elsevier y presiona a las instituciones a adquirir dicha herramienta, cuando el *Publish or Perish* ha realizado un excelente análisis como medio de verificación de índices, y Google Scholar ofrece datos abiertos sin ningún tipo de pago; todo ello sin descartar la conveniencia de incluir estándares regionales de alta pertinencia como Scielo, Redalyc o Latindex. A propósito de este último, no se entiende claramente en qué consiste la publicitada alianza con Publindex, pues a simple vista es evidente que promueven políticas opuestas, toda vez que Latindex es uno de los grandes promotores de estándares y medición de ciencia abierta latinoamericana y no hay representación de ésta -por ejemplo- en la Mesa Técnica de Publindex, como sí la hay del consorcio español Scimago, cuyo evidente conflicto de intereses debería impedirle participar en ese organismo. Adicional a esto, el perfil de la selección de integrantes de la Mesa Técnica de Publindex, evidencia un enorme sesgo, toda vez que se remite al H10 de Scopus, de manera que todos sus miembros deben ser autores Scopus o no podrían aportar al organismo técnico que sustenta este modelo.

En la misma tónica, se propone exigir la participación de un 90% de autores externos, lo cual es en comienzo comprensible, pero en términos de progresividad empuja a los autores institucionales y nacionales a alimentar las revistas consolidadas dentro del modelo, en claro detrimento de las revistas emergentes. El modelo propuesto establece que a 2025 el 50% de autores deben ser internacionales, y si bien se entiende que el intercambio internacional es muy beneficioso y aporta visiones y conocimiento de



cada país (nuestra misma dinámica de gestión editorial ha sido un enlace internacional permanente), no puede considerarse válido en una política de fomento la idea de expropiar a los investigadores de sus propias revistas. Ellos han sido quienes han impulsado con sus aportes el crecimiento y la visibilidad de las publicaciones científicas colombianas, y desterrarlos de las publicaciones nacionales seguramente traerá efectos negativos impredecibles. Enviarlos a competir en la selva de los *cuartiles* donde publica *-después de un largo tiempo-* no solo “el mejor”, sino además el que pueda pagar, no puede ser ni será un indicador real de calidad; estamos relegando nuestra gestión de conocimiento y terminamos transfiriendo rentas públicas a organizaciones encontrado la forma de financiarse y enriquecerse con el dinero de los contribuyentes.

En lo que respecta al arbitraje, puede pretenderse como medida de transparencia que un 90% de los evaluadores deban ser externos a la institución editora, pero exigirles como requisito un perfil y un H-Index 10 Scopus, es desde todo punto vista un atropello a la comunidad que rodea y apoya *ad honorem* la labor científica nacional, sin contar que algunos adoptaron la divulgación de su trabajo mediante ciencia abierta (sin APC), pues cada evaluador tiene cualidades y calidades que lo hacen idóneo para participar en un dictamen, por su conocimiento no solo del área de especialidad, sino del contexto social, político y económico. Así pues, establecer que *“los revisores deberán tener publicaciones en el área de conocimiento en los últimos tres años previos a la evaluación en revista indexada WOS/SCOPUS”* (Publindex, 2022, p. 28), no puede ser una camisa de fuerza, pues existen muchas más publicaciones en acceso abierto que pueden ser declaradas por los árbitros año a año, y en cambio, sí parece una ingeniosa estrategia de mercadeo para concentrar la difusión de la ciencia en torno al índice que promueve su representante.

Los comités editoriales podrían tener el perfil sugerido por el nuevo modelo Publindex, pero seguramente no todos sus miembros están formados en la edición de publicaciones científicas. Aquí hay que tener en cuenta no solo el aporte del perfil, sino la trayectoria y experiencia que los editores traen a la publicación. La propuesta pareciera una expresión de colonialidad, no solo rígida, sino además extrema, si se mira desde el contexto colombiano, pues al *“acreditar experticia en el área a través de nivel de formación doctoral concluido, e índice H mayor o igual a 5 para Ciencias Sociales y Humanidades y mayor o igual a 10 para las demás grandes áreas a través de las plataformas de indexación de WOS o Scopus u homologable a través de 10 artículos Q1 o Q2 en el área publicados”* (Publindex, 2022, p. 28), estamos hablando de un académico que evidentemente no tendría tiempo para trabajar como editor, por más que le interese. El modelo adopta una práctica habitual en países desarrollados con infraestructuras universitarias muy robustas, y en contraste, Colombia aún no tiene las condiciones para normalizar investigadores de tiempo completo sin docencia ni gestión



administrativa, y sería todavía más complejo, exigir esas condiciones a un grupo de editores.

Por último, las exigencias tecnológicas de la propuesta pueden derivar en incrementos de los costos de operación para las revistas y las instituciones, aunque se avala que se siga avanzando en ello. La cuestión sería evaluar cuáles son las ayudas o subvenciones públicas que se otorgarían para adoptar y mejorar nuestras plataformas OJS, y en concreto, el costoso respaldo en DataSet que se propone, y que más allá de garantizar la seguridad para los contenidos de las revistas, obliga a hacer erogaciones en beneficio de las firmas privadas extranjeras que promueven esta condición.

Así, los indicadores de este modelo para autores, evaluadores y editores provienen de una política externa avanzada, pero su transferencia no es pertinente en un país con tantas diferencias en desarrollo y con tan bajo presupuesto para ciencia y tecnología. Este tipo de modelos solo agravan la situación y transforman una política pública de fomento en una política colonial de exclusión, pues Publindex debería ser la alternativa nacional que procura una medición con diversas alternativas, y no un sistema enajenado que entrega a Scopus la decisión sobre la supervivencia de nuestra divulgación científica.

En síntesis, nuestro criterio es que el modelo de verificación de condiciones Publindex 2022, marcha en contravía de la política pública de acceso abierto a la ciencia, obstaculiza la democratización del acceso a los beneficios de la investigación, encarece los costos de operación de las universidades, ataca las iniciativas de cohesión de la comunidad académica y científica nacional, dispersa los resultados de la ciencia nacional y conduce a transferir rentas públicas nacionales a empresas privadas extranjeras, en abierto detrimento de la soberanía nacional.

Medellín, Colombia, 12 de diciembre de 2022.

Ladis Frías

Héctor José Sarmiento R.